

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2024, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se modifican las bases de la convocatoria de 26 de julio de 2024, de convocatoria urgente de plazas de Personal Docente e Investigador contratado temporal en régimen laboral, no correspondientes a plantilla por vacantes accidentales, en la figura de Profesor Asociado Ciencias de Salud.

Por Resolución de este Rectorado de 26 de julio de 2024 se aprobó la convocatoria urgente de plazas de Personal Docente e Investigador contratado temporal en régimen laboral, en la figura de Profesor Asociado Ciencias de Salud, no correspondientes a plantilla por vacantes accidentales.

En el Anexo I de dicha resolución se relaciona la plaza objeto de dicha convocatoria, Departamento de Enfermería y Fisioterapia, área de conocimiento de Enfermería, perfil “Plaza asistencial de Enfermería en Cirugía, 6ª Planta, Bloque D, del Hospital Clínico Universitario de Salamanca” y dedicación P03 (3 horas lectivas y 3 horas de tutoría).

La coincidencia del plazo de solicitudes previsto en la base 3.1 con período no lectivo, ha conllevado un déficit en la difusión de la convocatoria y, en consecuencia, la ausencia de solicitudes.

Por tanto, es necesario modificar el plazo de presentación de solicitudes, con el fin de facilitar la participación de los interesados.

Por consiguiente, de conformidad con lo previsto en los Arts. 66, 67 y 164 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 enero, de la Junta de Castilla y León y modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León, este Rectorado:

HA RESUELTO:

Primero. - La modificación de la base 3.1 de convocatoria urgente de plazas de Personal Docente e Investigador contratado temporal en régimen laboral, no correspondientes a plantilla por vacantes accidentales, en la figura de Profesor Asociado Ciencias de Salud de fecha 26 de julio de 2024, Departamento de Enfermería y Fisioterapia, área de conocimiento de Enfermería, perfil “Plaza asistencial de Enfermería en Cirugía, 6ª Planta, Bloque D, del Hospital Clínico Universitario de Salamanca”

Segundo. - Establecer como plazo de solicitudes del 6 al 11 de septiembre de 2024.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARÉVALO ARÉVALO MARÍA DEL ROSARIO	05-09-2024 11:55:00



ID DOCUMENTO: EjjzWLJ0Lx
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la presente Resolución. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante este Vicerrectorado en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR MAGNÍFICO,
(P.D. BOCyL de 13 de junio de 2024)

Fdo.: María del Rosario Arévalo Arévalo
VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
Y PROFESORADO EN FUNCIONES

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARÉVALO ARÉVALO MARÍA DEL ROSARIO	05-09-2024 11:55:00